REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 2.858/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.713 de Presupuestos del Sector Público 2014; Ley 19.880 Bases de Procedimientos Administrativos; Providencia 1.238 de fecha 02 de Diciembre de 2014 de Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Tarapacá; Modificación de Convenio de Colaboración, suscrito el 03 de Noviembre de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la Implementación Modelo de Atención Ciudadana de la Ficha de Protección Social; Resolución Exenta N° 1.823 de 17 de Noviembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá, que aprueba la referida Modificación; Memorandum N° 2.778/2014 de fecha 22 de Diciembre de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL ALTO HOSPICIO

DECRETO:

1.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes, el documento denominado "**Modificación Convenio de Colaboración, suscrito el 03 de Noviembre de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la Implementación Modelo de Atención Ciudadana de la Ficha de Protección Social.**

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, la creación o modificación de la o las cuentas complementarias que correspondan.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

RRD/ACA/jcc
Distribución:
Sec. Ministerial de Desarrollo Social
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica